Ilustre Municipalidad de
La Serena

DECRETO Nº 1815 /

LA SERENA, 04 DIC. 2017

VISTOS:
El ordinario Nº 1028/03, de fecha 23 de noviembre, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica, recibido el 30 de noviembre, ambos de 2017; el ordinario Nº 05-762, de fecha 24 de noviembre de 2017, de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Secretaría Comunal de Planificación; el ordinario Nº 1012/03, de fecha 23 de noviembre de 2017, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio Nº 1742, de fecha 22 de noviembre de 2017; el Decreto Alcaldicio Nº 1691, de fecha 14 de noviembre de 2017; la licitación pública ID 4295-45-LE17 "Servicio traslado, montaje y fondeo de balsas destinadas al lanzamiento de fuegos artificiales Año Nuevo 2018, La Serena"; la ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley Nº 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:
1.- Que mediante Decreto Alcaldicio Nº 1691, de fecha 14 de noviembre de 2017, se llamó a licitación pública para el "Servicio de traslado, montaje y fondeo de balsas destinadas al lanzamiento de fuegos artificiales Año Nuevo 2018, La Serena". Que a través de Decreto Alcaldicio Nº 1742, de fecha 22 de noviembre de 2017, se designó a los integrantes de la comisión evaluadora.
2.- Que a través del ordinario Nº 1012/03, de fecha 23 de noviembre, complementado por ordinario Nº 1028/03, de fecha 23 de noviembre, ambos de 2017, la Secretaría Comunal de Planificación solicitó a la Dirección de Asesoría Jurídica redactar Decreto Alcaldicio reincorporando la única oferta presentada a la licitación pública, la que fue rechazada en el Sistema de Información por un error. Que agrega que en una primera revisión se estimó que la garantía de seriedad de la oferta no cumplía con el plazo, sin embargo, en un segundo análisis se comprobó que dicho instrumento se ajustaba a lo exigido, y por ello se reincorporó la oferta, faltando la emisión del acto administrativo.

D E C R E T O :

1. **REINCORPÓRESE** en el Sistema de Información la oferta realizada por don Gabriel Araya Santander, rol único tributario Nº [redacted], en la licitación pública ID 4295-45-LE17, denominada "Servicio de traslado, montaje y fondeo de balsas destinadas al lanzamiento de fuegos artificiales Año Nuevo 2018, La Serena".

2. **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:
- Secretaría Comunal de Planificación
- Administrador Municipal
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/MPVV/VRS